

COMITÉ CIENTÍFICO

4.1 El Presidente del Comité Científico, Dr. D. Agnew (RU) presentó el informe del Comité Científico (SC-CAMLR-XXX). Agradeció a las numerosas delegaciones que colaboraron en la redacción de las actas de la reunión.

4.2 La Comisión tomó nota de las recomendaciones generales del Comité Científico, el asesoramiento del mismo, y sus requerimientos en relación con la investigación y los datos. La Comisión también consideró asuntos importantes emanados de las deliberaciones del Comité Científico sobre varios puntos de su agenda, a saber, desechos marinos y mortalidad incidental (sección 6); AMP (sección 7); pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) (sección 9); Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA (sección 10); y pesquerías nuevas y exploratorias (sección 11).

Actividades durante el período entre sesiones

4.3 La Comisión tomó nota de las cinco reuniones del Comité Científico llevadas a cabo durante el período entre sesiones en 2011 (SC-CAMLR-XXX, párrafo 1.8) y se unió al Comité Científico en agradecer a los coordinadores y participantes en estas reuniones por su contribución a la labor de la CCRVMA. Se agradeció también a los Estados miembros que sirvieron de sede de las reuniones por su hospitalidad, además de su apoyo logístico y administrativo.

Avances en las estadísticas, evaluaciones, modelado y prospecciones acústicas

4.4 La Comisión señaló que, si bien el asesoramiento del Comité Científico era que el objetivo principal de la investigación en pesquerías poco conocidas debía ser el de recabar datos que llevaran a una estimación fidedigna del estado del stock y permitieran la estimación de límites de captura precautorios, se había avanzado poco en la entrega de estas estimaciones (párrafo 11.11).

4.5 La Comisión aprobó el mandato para la reunión de 2012 del Subgrupo de Trabajo sobre Prospecciones Acústicas y Métodos de Análisis (SG-ASAM) para proporcionar asesoramiento sobre la recopilación y utilización de los datos acústicos recabados por los barcos de pesca de kril (SC-CAMLR-XXX, párrafo 2.10).

Especies explotadas

Recurso kril

4.6 En 2009/10, seis Miembros pescaron 211 974 toneladas de kril en las Subáreas 48.1 (153 262 toneladas), 48.2 (49 999 toneladas) y 48.3 (8 712 toneladas) (SC-CAMLR-XXX, tabla 1).

4.7 En 2010/11 (hasta el 24 de septiembre de 2011) seis Miembros pescaron 179 131 toneladas de kril en las Subáreas 48.1 (9 158 toneladas), 48.2 (116 552 toneladas) y 48.3 (53 421 toneladas) (SC-CAMLR-XXX, tabla 2).

4.8 La Comisión observó la gran diferencia en la distribución relativa de la captura entre las Subáreas 48.1, 48.2 y 48.3 entre 2009/10 y 2010/11 y que estas diferencias eran causadas principalmente por variaciones en la cobertura de hielo marino durante el invierno en la Subárea 48.1 (SC-CAMLR-XXX, párrafo 3.5).

4.9 Siete Miembros notificaron su intención de participar en la pesca de kril en 2011/12 con 15 barcos y una captura prevista de 401 000 toneladas (SC-CAMLR-XXX, tabla 3); no hubo notificaciones de pesquerías de kril exploratorias. La Comisión observó que la Secretaría recibió la notificación de Ucrania con respecto al barco *Maxim Starostin* después de vencido el plazo estipulado en la Medida de Conservación (MC) 21-03, y no estuvo a disposición del WG-EMM para su consideración.

4.10 Ucrania informó a la Comisión que la notificación se había presentado con retraso debido al trámite de cambio de bandera, que las capturas propuestas no tendrían ningún efecto negativo en los stocks de kril, y que se proyectaba llevar a cabo investigaciones científicas importantes en el barco durante las operaciones de pesca de kril.

4.11 La Comisión estuvo de acuerdo en que si bien había interés en que se tomaran decisiones pragmáticas con respecto a esta notificación atrasada de Ucrania, la aceptación de una notificación recibida después del plazo estipulado que no pudo ser considerada por el WG-EMM implicaría apartarse de las reglas habituales de funcionamiento y sentar un mal precedente. La Comisión no logró alcanzar un consenso sobre la posibilidad de aceptar la notificación de Ucrania. La Comisión señaló que algunos Miembros habían informado a posibles operadores de la pesca de kril que no se aceptarían las propuestas presentadas después del plazo establecido en la MC 21-03, y que por lo tanto era necesario asegurar la uniformidad en la aplicación de normas.

4.12 La Comisión convino que dada la importancia de asegurar el cumplimiento de todos los aspectos de las medidas de conservación, no le era posible aceptar la notificación de Ucrania.

4.13 La Comisión advirtió que no se había tomado en cuenta la incertidumbre en la estimación del peso fresco del kril en el actual proceso de ordenación de kril, y que aguardaba con interés recibir el asesoramiento del Comité Científico sobre el efecto que esto pudiera tener en la ordenación de este recurso (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.14 y 3.15).

4.14 La Comisión refrendó el asesoramiento del Comité Científico de que la MC 51-07 permaneciera vigente, y recomendó revisar esta medida luego de tres años, de conformidad con el programa encaminado a la formulación de un método de ordenación adaptativa para las pesquerías de kril (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.22 y 3.23).

4.15 La Comisión tomó nota de que el Comité Científico informó que se había pescado kril dentro del ASMA No. 1 en la Bahía Almirantazgo en 2010, y que tal vez esto no era compatible con los objetivos de ordenación del ASMA. La Comisión reconoció que si bien la función de la CCRVMA era la ordenación de la pesca, la cooperación con la RCTA era

esencial para garantizar que las actividades de pesca no comprometieran los valores del ecosistema a los que la RCTA había otorgado protección especial.

4.16 La Comisión aceptó la recomendación de dar alta prioridad a la investigación sobre la variabilidad en el reclutamiento del kril puesto que si era demasiado alta y se registraban tendencias a largo plazo en el reclutamiento, tal vez se requeriría una nueva evaluación del límite de captura o una aplicación distinta de los criterios de decisión (SC-CAMLR-XXX, párrafo 3.30).

4.17 La Comisión encomió el trabajo del Comité Científico con relación al desarrollo de una estrategia de ordenación adaptativa para la pesquería de kril, destacando en particular el programa de trabajo propuesto preparado por el WG-EMM (SC-CAMLR-XXX, anexo 4, párrafo 2.157) para tratar los seis componentes del proceso (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.34 y 3.35).

Recurso austromerluza

4.18 En 2009/10, 11 Miembros participaron en las pesquerías de austromerluza en las Subáreas 48.3, 48.4, 48.6, 58.6, 58.7, 88.1 y 88.2 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.5.1 y 58.5.2; Japón realizó también campañas de investigación en las Divisiones 58.4.3b, 58.4.4a y 58.4.4b. La captura total notificada fue de 14 518 toneladas (SC-CAMLR-XXX, tabla 1).

4.19 En 2010/11, 12 Miembros participaron en las pesquerías de austromerluza en las Subáreas 48.3, 48.4, 48.6, 58.6, 58.7, 88.1 y 88.2 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.5.1 y 58.5.2; Japón realizó también campañas de investigación en las Divisiones 58.4.3b, 58.4.4a y 58.4.4b. Al 24 de septiembre de 2011 se había declarado una captura total de 11 254 toneladas (SC-CAMLR-XXX, tabla 2).

4.20 Además, las capturas notificadas según el Sistema de documentación de capturas de *Dissostichus* spp. (SDC) indicaron que en 2010/11 se habían extraído 9 190 toneladas de *Dissostichus* spp. fuera del Área de la Convención (hasta el 26 de septiembre de 2011) en comparación con 12 441 toneladas en 2009/10 (SC-CAMLR-XXX, anexo 7, tabla 2). Como en años anteriores, en ambas temporadas las capturas fueron extraídas casi en su totalidad de las Áreas 41 y 87.

4.21 La Comisión aprobó la solicitud del Comité Científico de que se alentara a los Miembros que pescan *Dissostichus eleginoides* fuera del Área de la Convención a proporcionar información sobre estas actividades y las correspondientes investigaciones para que sea examinada por el Grupo de trabajo de evaluación de las poblaciones de peces (WG-FSA) y el Comité Científico (SC-CAMLR-XXX, párrafo 3.49).

4.22 La Comisión aprobó el asesoramiento de ordenación del Comité Científico relativo a las pesquerías de austromerluza (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.77, 3.78, 3.87, 3.92, 3.97, 3.101 al 3.103, 3.107 y 3.108), que incluye:

- i) un límite de captura de 2 600 toneladas de *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 para 2011/12 y una nueva fecha de inicio para la extensión de la temporada (16 de abril de 2012);

- ii) un límite de captura de 48 toneladas de *D. eleginoides* en el norte de la Subárea 48.4 y de 33 toneladas de *Dissostichus* spp. (*D. eleginoides* y *D. mawsoni* combinadas) en el sur de la Subárea 48.4 en 2011/12, incluida la continuación del experimento de marcado en el sur de la Subárea 48.4;
- iii) un límite de captura de 2 730 toneladas de *D. eleginoides* en la División 58.5.2 en 2011/12.

4.23 La Comisión indicó que se está elaborando un modelo para la evaluación de los stocks de *D. eleginoides* en la División 58.5.1 pero que tal y como está configurado actualmente, el modelo no pudo ser utilizado para brindar asesoramiento de ordenación. La Comisión exhortó a continuar desarrollando esta evaluación indicando que la pesquería que se realiza en la División 58.5.1 era la pesquería más grande de *D. eleginoides* del Área de la Convención (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.93 al 3.96).

4.24 La Comisión señaló que, como no se dispuso de información nueva sobre el estado de las poblaciones de peces en la División 58.5.1 fuera de las zonas de jurisdicción nacional, se debía mantener vigente la prohibición de la pesca dirigida a *D. eleginoides* descrita en la MC 32-13.

4.25 La Comisión recomendó que se estimaran los parámetros biológicos y se desarrollara una evaluación del stock de *D. eleginoides* en la ZEE francesa de la Subárea 58.6.

4.26 La Comisión indicó que el límite de captura de *D. eleginoides* en la ZEE de Sudáfrica en 2011/12 posiblemente será fijado en 320 toneladas, y que los científicos sudafricanos están desarrollando un procedimiento operativo de ordenación modificado para que sirva de base para la formulación de asesoramiento de ordenación. La Comisión observó que el Comité Científico no pudo brindar asesoramiento de ordenación para los stocks de *D. eleginoides* en la ZEE sudafricana de las islas Príncipe Eduardo.

4.27 Dado que no se dispuso de información nueva sobre el estado de los stocks de peces en las Subáreas 58.6 y 58.7 y en la División 58.4.4 fuera de las áreas de jurisdicción nacional, la Comisión acordó que se mantuviera vigente la prohibición de la pesca dirigida a *D. eleginoides* dispuesta en las MC 32-10, 32-11 y 32-12.

4.28 La Comisión señaló que el Comité Científico no pudo aportar nuevo asesoramiento relativo a los límites de captura en pesquerías exploratorias poco conocidas de *Dissostichus* spp. en la Subárea 48.6 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.2 y 58.4.3a.

Recurso draco rayado

4.29 En 2009/10, dos Miembros pescaron draco rayado en la Subárea 48.3 y notificaron una captura de 12 toneladas, y un Miembro pescó en la División 58.5.2 y notificó una captura total de 352 toneladas (SC-CAMLR-XXX, tabla 1).

4.30 En 2010/11, un Miembro pescó draco rayado en la Subárea 48.3 y notificó una captura de 10 toneladas y un Miembro pescó en la División 58.5.2 y notificó una captura total de 1 tonelada (SC-CAMLR-XXX, tabla 2).

4.31 La Comisión apoyó el asesoramiento de ordenación del Comité Científico relativo a las pesquerías de draco rayado (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.59, 3.62, 3.65, 3.69, 3.70 y 3.71) y:

- i) recomendó que el límite de captura para *Champscephalus gunnari* en la Subárea 48.3 sea fijado en 3 072 toneladas en 2011/12 y 2 933 toneladas en 2012/13;
- ii) tomó nota de la aplicación de un punto de referencia límite provisional a la pesquería de *C. gunnari* en la División 58.5.2, y acordó fijar un límite de captura de 0 toneladas en 2011/12, con un límite de captura de 30 toneladas para la captura combinada de la pesca con fines de investigación y de la captura secundaria.

Otros recursos pesqueros

4.32 La Comisión aceptó el asesoramiento de ordenación del Comité Científico relativo a otras pesquerías (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.109 a 3.113), a saber:

- i) mantener la prohibición de la pesca de peces en las Subáreas 48.1 y 48.2;
- ii) prohibir la pesca de centollas en la Subárea 48.3.

Captura secundaria de peces e invertebrados

4.33 La Comisión señaló que este tema sería estudiado en detalle en la reunión de WG-FSA en 2012 (SC-CAMLR-XXX, párrafo 3.114)

Cambio climático

4.34 La Comisión agradeció al Comité Científico por debatir el tema del cambio climático, y destacó en particular la recomendación del taller sobre “El kril antártico y el cambio climático” patrocinado por la UE/Países Bajos (SC-CAMLR-XXX/BG/3).

4.35 La Comisión tomó nota del asesoramiento del Comité Científico en lo relativo a la importancia de la base de datos KRILLBASE para el trabajo de la CCRVMA. Aprobó la solicitud de que el Presidente del Comité Científico se pusiera en contacto con los titulares de los datos correspondientes con el fin de pedir que se facilite la base de datos a la CCRVMA para que esté a disposición del Comité Científico de conformidad con las reglas de acceso a y utilización de datos de la CCRVMA.

4.36 La Comisión tomó nota de la propuesta de prospecciones de kril multinacionales a gran escala, y alentó a los Miembros a participar en dicho trabajo (SC-CAMLR-XXX, párrafos 8.8 al 8.10).

Actividades de la Secretaría

4.37 La Comisión tomó nota de los resultados de la Evaluación Independiente de los Sistemas de Gestión de Datos de la Secretaría (CCAMLR-XXX/5) y el plan de trabajo de la Secretaría en este campo en 2012 y 2013, incluida la remodelación del sitio web de la CCRVMA.

Actividades del Comité Científico

4.38 La Comisión aprobó los programas de trabajo y las prioridades del Comité Científico y de sus grupos de trabajo auxiliares (SC-CAMLR-XXX, tabla 6, y párrafo 15.5), incluidas las siguientes reuniones durante el período entre sesiones de 2011/12:

Reuniones de los grupos de trabajo

- SG-ASAM (Bergen, Noruega, abril/mayo) (Coordinadores: Dres. R. Korneliussen (Noruega) y J. Watkins (RU))
- WG-SAM (Tenerife, España, en julio) (Coordinador: Dr. S. Hanchet (Nueva Zelanda))
- WG-EMM (Tenerife, España, en julio) (Coordinadores: Dres. G. Watters (EEUU) y S. Kawaguchi (Australia))
- WG-FSA (Sede de la CCRVMA, Hobart, Australia, 8 al 19 de octubre) (Coordinador: Dr. Belchier (RU)).

Talleres Técnicos sobre AMP

- Dominio de la Península Antártica Occidental–sur del Arco de Escocia (dominio 1), a ser organizado por Chile y Argentina.
- Dominio del Cano–Crozet (dominio 5) – organizado por Francia.
- Planificación sistemática de la conservación circumpolar – organizado por Bélgica

4.39 La Comisión felicitó al Dr. C. Jones por su elección como presidente del Comité Científico, al Dr. X. Zhao (China) por su elección como nuevo vicepresidente del Comité Científico, y a todos los coordinadores de los grupos que han contribuido con gran parte de su tiempo y su esfuerzo a los avances realizados por el Comité Científico durante el período entre sesiones (SC-CAMLR-XXX, párrafos 16.1 y 16.2).

4.40 La Comisión tomó nota de la solicitud de orientación del Comité Científico en lo relativo a la publicación de mapas que muestran la distribución de datos de pesca en escala fina (SC-CAMLR-XXX, párrafos 3.51 al 3.53), y estuvo de acuerdo en que si bien la transparencia es necesaria, se debe examinar la publicación de datos detallados de la posición de los lances de pesca para cada caso en particular con el fin de evitar el posible uso indebido de estos datos por los operadores de barcos de pesca INDNR.